

Cuotas y Preferencias de Admisión a FP Grado Medio

Del total de plazas ofertadas en cada Ciclo Formativo se reservará un 5% para personas con discapacidad igual o superior al 33% en la fecha de la solicitud y otro 5% para los y las deportistas que en la fecha de la solicitud tengan la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a que se refieren el Real Decreto 971/2007 y el Decreto 203/2010

El resto de plazas disponibles para estudiar un **Ciclo de Grado Medio** se desglosan de la siguiente manera:

1. 65% para quienes tengan el título de ESO.
2. 20% de plazas para quienes estén en posesión del título de Formación Profesional Básica.
3. 15% plazas para quienes:
 1. Accedan por prueba de acceso a Grado Medio o a Superior.
 2. Accedan por lo establecido en el RD 1147/2011, *ver más abajo*.
 3. Accedan por tener superados los módulos profesionales obligatorios de PCPI.
 4. Accedan por prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 5. Otras vías de acceso (Tener superado el curso específico de formación para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio).

Ordenación y Baremación

Para las plazas del **grupo a**, tendrán preferencia las personas que presenten el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, *en alguno de los dos cursos académicos anteriores* al curso que se opta en el presente proceso de admisión. Para delimitar quiénes obtienen plaza y quiénes no, tras establecerse la prioridad, se ordenarán los solicitantes según la nota de su expediente académico. Para las plazas del **grupo b**, se dará prioridad a quienes tienen **afinidad I** entre el título de FP Básica que acreditan y el título que desean cursar. Entre quienes no tengan afinidad I, se les asigna preferencia a quienes acreditan **afinidad II** entre los títulos acreditado y el que desean cursar. [Listado de afinidades](#).

Dentro de cada grupo de prioridad, se ordenan los solicitantes según la nota que figura en su Expediente académico

Para aspirar a las plazas del **grupo c**, tienen prioridad quienes estén en el apartado c.I, después los del apartado c.II, a continuación los del c.III y así sucesivamente. Dentro de los del c.I. están antes los de prueba de acceso de Grado Medio frente a los de prueba de acceso a Grado Superior. Dentro de cada grupo de prioridad, los solicitantes son ordenados según la nota que figura en su expediente académico.

Titulaciones o requisitos establecidos en el RD 1147/2011 y que forman parte del punto cII

- Estar en posesión del título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Estar en posesión del título de Bachiller superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el curso de formación específica de acceso a ciclos de grado medio autorizado por una Admisión Educativa
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior, consultar en el siguiente apartado "[Cuotas y Preferencias de Admisión a FP Grado Superior](#)".
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Otras vías de acceso

- Curso específico de formación para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

